

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 39-2021/R-UTP

Lima 21 de abril de 2021

### Vistos:

El Reglamento General, en su artículo 13, atribuye funciones a nuestra Rectora, dentro de ellas: aprobar o modificar, entre otros, los reglamentos y demás directivas;

En ese sentido, por ser de interés de la Universidad, mediante la presente Resolución, se dé por aprobado la actualización al Reglamento de Estudios de Pregrado.

### Considerando:

Que, de acuerdo a la propuesta de nuestra Rectora y en línea con el plan de mejora constante de la Universidad, son necesarias modificaciones en el Reglamento de Estudios de Pregrado, el cual entra en vigencia a partir de la presente Resolución.

De acuerdo con lo expuesto y, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Tecnológica del Perú UTP, Ley Universitaria N° 30220 y demás normas pertinentes;

### Resuelve:

**Artículo Primero: Aprobar la actualización** al Reglamento de Estudios de Pregrado, cuyo texto es parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo: Disponer** la publicación del nuevo documento en el Portal de Transparencia y en el Portal del Estudiante de la Universidad.

**Artículo Tercero: Dejar** sin efecto el Reglamento de Estudios de Pregrado aprobado mediante Resolución Rectoral N° 38-2020-R-UTP y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

María Graciela Risco Denegri viuda  
de Domínguez  
Rectora



Juan Antonio Trelles Castillo  
Secretaria General

